



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

DECLARESE DESIERTA LA LICITACION N° 3749-3-LE13, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL INTERNADO DE LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 29 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de entregar a los alumnos internos una ración diaria complementaria, de acuerdo a la minuta balanceada.

SEGUNDO: Las Normas Técnicas establecidas que contienen las características que rigen el programa de Junaeb para los internados del país y que han sido adaptadas a la realidad y las necesidades de la comuna de La Higuera.

DECRETO EXENTO N° 01744 /

1. Declárese desierta la licitación pública N°3749-3-LE13 denominada "Alimentación Internado" de acuerdo a la ley de compras públicas y su reglamento, al no se presentarse ofertas a la misma.
2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para persona". Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CTM
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



CS
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/YHL *YHL*